



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 05 MAYO 2014

N° 243 /.- (SECCION "A") VISTOS: La carta de fecha 29 de abril de 2014 presentada por doña PAULA MONTERO CHEUQUELAF, Rut N° [REDACTED] Oficial Administrativo a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de su feriado legal correspondiente al año 2013 y 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 18 de diciembre de 2013 que posterga Feriado Legal correspondiente al año 2013.

El memorándum N° 29/2014 de fecha 30 de abril de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a doña **PAULA GRICELDA MONTERO CHEUQUELAF**, Rut N° 9.101.661-3, Oficial Administrativo a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal, para hacer uso de sus 15 días hábiles pendientes de feriado legal correspondiente al año 2013, 5 días adicionales por salir de la región, mas sus 15 días hábiles de feriado legal correspondiente al año 2014, a contar del **12 DE MAYO DE 2014** hasta el **30 DE JUNIO DE 2014**, ambas fechas inclusive.

ANEXO: COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



BLAZAR GUARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- RR.HH - CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

